

Este folleto responde algunas de las preguntas más frecuentes sobre los derechos de los estudiantes en relación con tecnología y medios sociales. Esta información se aplica a los estudiantes de escuelas públicas de K-12 en Rhode Island. Las reglas para colegios y escuelas privadas serán diferentes. Adicionalmente, las reglas del distrito escolar público sobre estos temas variarán mucho, a veces habrá desacuerdos sobre lo que constituye ropa apropiada. Generalmente, se puede encontrar más información sobre estas reglas en el manual del estudiante de la escuela.

¿PUEDE MI ESCUELA MONITOREAR O CENSURAR MI ACTIVIDAD EN LINEA FUERA DE LA ESCUELA?

En general, su escuela no puede censurar cosas que usted publica durante horas fuera de la escuela mientras usa una dirección de correo electrónica personal y una computadora con una conexión al Internet privada. Eso incluye el derecho de compartir información en un blog, o por medios sociales o correo electrónico personal que critique a la escuela o a los oficiales de la escuela. Sin embargo, algunas cortes dictaminaron que los estudiantes pueden ser disciplinados por la conducta en línea fuera de la escuela si crea una interrupción "substancial y material" al ambiente escolar. Aquí en Rhode Island, por ejemplo, el Departamento de Educación dictaminó que un estudiante podría ser disciplinado por escribir una canción sexualmente explícita sobre un profesor y publicarla en línea cuando copias de la canción fueron llevadas a la escuela por otros estudiantes. Si tu mensaje demuestra que las reglas de la

escuela fueron rotas, la escuela puede disciplinarte. Por ejemplo, podrías meterte en problemas si publicas un video de ti y tus amigos fumando en la propiedad de la escuela. Y si el pones un mensaje sobre hacer algo ilegal, la policía lo puede usar como evidencia contra ti.

¿PUEDO ESTAR EN PROBLEMAS POR ALGO QUE MANDO POR TEXTO, CORREO ELECTRÓNICO O ESCRIBO EN LÍNEA MIENTRAS ESTOY EN LA ESCUELA?

Como un estudiante de escuela publica, usted tiene el derecho constitucional a la libertad de expresión. Tiene derecho a expresar sus creencias y opiniones, así sean controversiales, con tal de que sea hecho de una manera que no interrumpa la clase u otras actividades relacionadas con la escuela. Sin embargo, tienen reglas específicas para el uso del internet y teléfonos celulares. Si esta usando una computadora o correo electrónico que le pertenezca a la escuela, oficiales escolares pueden monitorear su actividad. Cualquier actividad en línea usando computadoras, internet, o correo electrónico que le pertenezca a la escuela que viole alguna regla, cree un ambiente de aprendizaje perjudicial, o viole los derechos de otros podría resultar en acción disciplinaria. Además, la ley estatal generalmente prohíbe que los estudiantes tengan acceso a redes sociales durante la escuela, y muchas escuelas tienen

GENERALMENTE, LA ESCUELA NO PUEDE CENSURARTE O CASTIGARTE POR PUBLICAR CONTENIDO O MENSAJES QUE:

- Sea mandado fuera del tiempo escolar
- Sea mandado usando internet fuera de la escuela
- Sea mandado usando una computadora que no sea de la escuela
- Sea mandado usando correo electrónico privado
- No interrumpa sustancialmente o materialmente actividades escolares

reglas limitando el uso de celulares.

¿PUEDE MI ESCUELA FORZARME A CONECTARME A MI FACEBOOK, EMAIL, O OTRA CUENTA PERSONAL PARA VER MIS ACTIVIDADES?

En la mayoría de los casos, la escuela no puede obligarle a iniciar sesión en sus cuentas personales para ver su actividad. Sin embargo, si los funcionarios escolares tienen alguna sospecha razonable de que usted ha hecho algo en contra de la ley, pueden comunicarse con la policía. En esas circunstancias, la policía podría obtener una orden y trabajar con su escuela para acceder a sus cuentas personales.

¿PUEDE MI ESCUELA QUITARME MI CELULAR? SI OFICIALES ESCOLARES CONFISCAN MI CELULAR, PUEDEN REVISARLO?

Si usted violó la regla de la escuela sobre el uso del celular durante las horas escolares, su escuela puede confiscar su teléfono. Sin embargo, en la mayoría de los casos, la escuela no tiene permiso para acceder a la información personal en su

EL ACLU DE RI RECIENTEMENTE PUBLICO UN REPORTE:

High School Non-Confidential: How School-Loaned Computers May be Peering Into Your Home

El reporte demostró que muchos distritos escolares en RI se dan así mismos derecho a espiar remotamente en sus estudiantes mediante el uso de las computadoras portátiles prestadas por la escuela, y en muchos distritos las reglas de préstamo requieren que los padres y estudiantes renuncien a cualquier derecho de privacidad. El ACLU esta investigando la legalidad de estas reglas.

Para mas información y para leer el reporte visite: www.riaclu.org/know-your-rights/reports.

teléfono incluso si la confisca. Si toman su teléfono por una razón en particular por ejemplo, otro estudiante afirma que usted le envió un mensaje de texto inapropiado durante el día escolar - se les puede permitir buscar ese mensaje en particular, pero no deben revisar información adicional en el teléfono, como su lista de contactos, fotos, etc. Si un funcionario de la escuela pide permiso para buscar en su teléfono, no tiene que dar su permiso.

¿PUEDO ESTAR EN PROBLEMAS POR "SEXTEAR"?

Es ilegal que cualquier persona menor de 18 años en Rhode Island se involucre en "sexting". Ese término se define en la ley de Rhode Island como la transmisión, a través de teléfonos celulares o dispositivos similares, de ciertas imágenes desnudas de ti mismo - específicamente, fotos gráficas de sus genitales o área púbica. Si el acto de sexting causa una interrupción en el ambiente de aprendizaje de su escuela, la escuela puede disciplinarle. La ley de Rhode Island establece que sexting constituye un delito de estatus - lo que significa que usted puede ser enviado a corte de familia para enfrentar a un juez, pero no se enfrentará a penas criminales como una sentencia de prisión. Sin embargo, debido a la forma en que se redactó la ley, técnicamente permite a los menores que participan en sexting a ser acusados de pornografía infantil en su lugar. El ACLU cree que tal cargo podría ser legalmente cuestionado.

¿CUÁLES SON LAS LEYES SOBRE EL CYBERBULLYING?

La intimidación (bullying) es un problema muy serio. Ningún estudiante tiene el derecho de decir cosas, en línea o en otro lugar, que le causen miedo razonable de daño a sí mismo, sus familiares o incluso sus pertenencias. Sin embargo, el ACLU cree que la ley estatal que rige el bullying está tan ampliamente redactada que podría ser usada injustamente para castigar el derecho de un estudiante a la libertad de expresión. Esto se debe a que la ley de Rhode

Island define bullying (y el acoso cibernético) para incluir cualquier comunicación de un estudiante que, entre otras cosas, cause "daño emocional" a otro estudiante, incluso si no hubiese intención de causar daño. La ley también permite a las escuelas castigar a los estudiantes por "intimidación" que ocurre dentro y fuera de la escuela, e incluso fomenta la intervención de la policía en muchos casos. Así que si usas la tecnología, incluyendo las redes sociales, para amenazar o difundir mentiras sobre otros estudiantes o maestros, podrías enfrentar disciplina bajo la regla de anti-bullying de tu escuela. En algunos casos, sin embargo, el castigo por el acoso cibernético puede violar sus derechos constitucionales.

Por casi 100 años, el ACLU ha sido el guardián de la libertad de nuestra nación, trabajando en las cortes, legislaturas, y comunidades para defender y preservar los derechos y libertades que la Constitución y leyes le garantizan a todos en este país.

La información en este folleto no se debe tomar como consejos legales. Si tiene mas preguntas, o cree que sus derechos han sido violados, por favor contacte a un abogado o al ACLU.

AGOSTO 2017



ACLU of Rhode Island
128 Dorrance Street, Suite 400
Providence, RI 02903
(401) 831-7171
www.riaclu.org

CONOCE TUS DERECHOS: Estudiantes y Tecnología



Información y preguntas
frecuentes sobre los
derechos de los estudiantes
y la tecnología.